



UNIDAD CONTRAVENCIONAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, a las diez horas del veintiséis de julio del año dos mil dieciocho.

Visto y analizado que ha sido el proceso sancionatorio en contra de la **SOCIEDAD** [REDACTED], propietaria del establecimiento denominado [REDACTED] ubicado en [REDACTED], por haber ejercer actividades económicas a través del establecimiento precitado sin contar con el permiso que otorga el Departamento de Registro Tributario de esta comuna. Sobre ello es necesario considerar:

Que en fecha uno de marzo del presente año, comparece a esta Unidad la señora [REDACTED], en su calidad de ADMINISTRADORA UNICA PROPIETARIA de la **SOCIEDAD** [REDACTED], según consta en escritura pública número [REDACTED], ante los oficios notariales del profesional Lic. [REDACTED], debidamente inscrito en el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, REGISTRO DE COMERCIO al número [REDACTED] del libro número [REDACTED] del Registro de Sociedades del folio [REDACTED] al folio [REDACTED], y presenta escrito en los que en esencia establecen que se comprometían a iniciar el trámite de legalización del establecimiento precitado, y como prueba de ello es que presentaron recibos ISDEM [REDACTED] con el que consta que se pagaron las multas correspondientes a las contravenciones cometidas, anexando copias simples de los mismos, a las presentes diligencias previo haber sido confrontadas con su original.

En fecha veinticinco de julio del año dos mil diecinueve, se consultó en la base tributaria si la sociedad antes citada, inicio el trámite de legalización del establecimiento precitado, verificando que el Departamento de Registro Tributario de esta comuna les ha otorgado la calificación del lugar y se encuentra en su estado como EN FUNCIONAMIENTO con número de cuenta [REDACTED]

Por tanto la suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE**

- I. **CIERRESE Y ARCHIVASE** el presente proceso, en contra de la **SOCIEDAD** [REDACTED]
Por haber cumplido con las finalidades del presente proceso administrativo sancionador.

Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero
Delegada Contravencional

Ante mí

Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas.
Secretario de Actuaciones Interina.